



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*Honestidad y trabajo... Fuerza que une*

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 04-2014-MDNC

Nueva Cajamarca, 19 de mayo de 2014.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 23-2011, celebrado el 06 de diciembre de 2011, en la cual el Concejo acordó dar el respaldo al señor Alcalde para ausentarse de la Alcaldía cuando se trate de viajes en comisión de servicio, en el ámbito regional y nacional, a fin de realizar gestiones en beneficio del distrito.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanada de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales;

Que, el señor Alcalde ha creído conveniente ausentarse en comisión de servicio, por viaje a la ciudad de Lima, para realizar importantes gestiones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre el proyecto REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE DE NUEVA CAJAMARCA – con Código SNIP 5385, y sobre el nuevo proyecto para la ampliaciones a sectores que no fueron considerados en el proyecto matriz; asimismo aprovechará su estadía en Lima para visitar el IPD para tratar el tema de la transferencia financiera para la ejecución de la II Etapa del Estadio IPD; en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el seguimiento de la gestión de autorización para uso de derecho de vía para el proyecto de agua y desagüe La Unión, y otras gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2011;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar al señor Alcalde JOSÉ SANTOS DÍAZ CARRASCO, viajar a la ciudad de LIMA, en comisión de servicio, del 19 al 23 de mayo de 2014.

**Artículo 2°.-** Encargar las funciones de Alcaldía, al Regidor JOSÉ ADÁN VARGAS NUÑEZ, mientras dure la ausencia del Titular, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
NUEVA CAJAMARCA  
ALCALDÍA  
JOSÉ SANTOS DÍAZ CARRASCO  
ALCALDE  
D.N.I. N° 91051422

*Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora*

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)